



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

ESTA CARTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO

Dossier del BHI No. S3/6003-S3/0104

CARTA CIRCULAR No. 14/2014
06 de Febrero del 2014

**PROPUESTA DE ENMIENDAS A LA RESOLUCION DE LA OHI No. 1/2005,
SEGUN ENMENDADA
Respuesta de la OHI a los Desastres**

Referencias:

- A. CC. de la OHI No. 64/2013 del 11 de Noviembre - *Balance de la Quinta Reunión del Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC5)*;
- B. Resolución de la OHI No. 1/2005, según enmendada - *Respuesta de la OHI a los Desastres*.

Estimado(a) Director(a),

1. La Carta Circular de la Referencia A informaba a los Estados Miembros acerca del balance de la quinta reunión del Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC-5). El Comité discutió sobre y avaló una propuesta sometida por Francia (*doc. IRCC5-07B*) para modificar la Resolución de la OHI No. 1/2005, según enmendada, sobre la Respuesta de la OHI a los Desastres (Referencia B). Como resultado, la acción IRCC-5/32 atribuyó al BHI la tarea de intentar obtener la aprobación de las modificaciones por los Estados Miembros.

2. Las modificaciones propuestas incluyen una ampliación del título de la Resolución y la inclusión de ciertas medidas preparatorias y preventivas, como el intercambio de datos sobre el nivel del mar casi en tiempo real y también la cooperación y la coordinación con el BHI, las Comisiones Hidrográficas Regionales, otros Estados y organizaciones internacionales. La propuesta está disponible en el sitio web de la OHI (www.iho.int → *Committees & WG* → *IRCC* → *IRCC5* → *doc IRCC5-07C*).

3. Tras la aprobación de la 5ª reunión del IRCC, se proponen ahora los siguientes cambios a la versión actual de la Resolución:

Título de la Resolución:

Título actual: Respuesta de la OHI a los Desastres

Título propuesto: Respuesta de la OHI a los Desastres *Marítimos y Contribución a la Prevención y a los Sistemas de Alerta*

En la parte principal de la Resolución, en el párrafo de la Introducción:

Versión actual: "...Es muy importante también para los Estados costeros recoger los datos costeros y batimétricos relevantes en sus zonas de responsabilidad y hacer que estén disponibles para que las organizaciones adecuadas apoyen el establecimiento y la mejora de los sistemas de alerta prematura de tsunamis, la protección de las zonas costeras y los estudios apropiados de simulación. Toda cooperación regional necesaria para la recogida de batimetría en aguas someras y profundas puede ser

coordinada a través del BHI, en colaboración con la Comisión Hidrográfica Regional adecuada, los Estados Miembros de la OHI, otros Estados costeros y las Organizaciones Internacionales apropiadas, según convenga.”

Versión propuesta: “Es muy importante también para los Estados costeros recoger los datos costeros y batimétricos relevantes en sus zonas de responsabilidad y hacer que estén disponibles para que las organizaciones adecuadas apoyen el establecimiento y la mejora de los sistemas de alerta prematura de tsunamis, la protección de las zonas costeras y los estudios apropiados de simulación. ***Los Estados costeros deben cooperar también para establecer redes de mareógrafos, un procedimiento y sistemas para el intercambio y la transmisión, casi en tiempo real (1 a 5 minutos), de datos del nivel del mar, adecuadamente seleccionados (~ 1 minuto en lugar de 15 minutos o 1 hora), probablemente para proporcionar alertas tempranas de tsunamis y oleajes.*** Toda cooperación regional necesaria para la recogida de ~~datos batimétrica en aguas someras y profundas~~ puede ser coordinada a través del BHI, en colaboración con la Comisión Hidrográfica Regional adecuada, los Estados Miembros de la OHI, otros Estados costeros y las Organizaciones Internacionales apropiadas, según convenga, ***como la COI (www.ioc-tsunami.org).***”

4. Se ruega a los Estados Miembros que tomen nota de la aprobación por el IRCC de los cambios propuestos y que consideren la adopción de los mismos. Deberán enviarse las respuestas al BHI, utilizando la Papeleta de Voto, que se adjunta en el Anexo, **antes del 01 de Abril del 2014.**

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,



Mustafa IPTES
Director

Anexo: Papeleta de Voto - Aprobación de las Enmiendas a la Resolución de la OHI No. 1/2005, según enmendada.

**RESPUESTA DE LA OHI A LOS DESASTRES
APROBACION DE LAS ENMIENDAS A LA RESOLUCION DE
LA OHI No. 1/2005, SEGÚN ENMENDADA**

PAPELETA DE VOTO
*(a devolver al BHI antes del 01 de Abril del 2014
E-mail: info@iho.int - Fax: +377 93 10 81 40)*

Estado Miembro:

Contacto:

E-mail:

¿Aprueba la adopción de las enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI No. 1/2005 según enmendada?

SI

NO

Comentarios (de requerirse):

--